



**CONSEJO DE LA  
JUDICATURA**

## AVISO

**ABOGADOS LITIGANTES  
Y PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTES.**

Con el presente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 65 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se les comunica, que en Sesión celebrada el día **29 veintinueve de abril del año 2021 dos mil veintiuno**, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 126, 127, 129 y 130 de la Ley antes invocada, así como del artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, determinó autorizar y considerar en lista de peritos a la siguiente persona:

**C. ANA BEATRIZ LOUBET BOJORQUEZ**

Domicilio: Calle Fco. I. Madero #3910,

Fracc. Jardines de La Paz

Ciudad: La Paz, B.C.S.,

Teléfono: 612-128-7608 Cel. 612 140 2647

Correo: [beatriz.loubet@yahoo.com.mx](mailto:beatriz.loubet@yahoo.com.mx)

**PERITO TRADUCTORA EN LOS IDIOMAS  
INGLÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLÉS**

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

LA PAZ, B.C.S., MAYO 04 DEL AÑO 2021.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA  
PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.